



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 187-2012-CONCYTEC-P

Lima,

10 AGO. 2012

VISTO, el Informe N° 001-2012-CONCYTEC-CE/CPM-DPIT-3ra CONV, de fecha 23 de julio de 2012 mediante el cual el Comité de Evaluación informa que la Tercera Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la contratación de un profesional nivel P-3 para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT se declaró Desierto y la Hoja de Ruta N° 6377 mediante la cual se autoriza la Cuarta Convocatoria; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo descentralizado con autonomía, administrativa, científica, económica y financiera, bajo el régimen laboral de la actividad privada, normado por el Decreto Legislativo N° 728, Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR de Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, por Resolución Suprema N° 147-2001-ED del 21 de abril del 2001, rectificadora por Resolución Suprema N° 172-2004-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal -CAP del CONCYTEC estableciéndose 102 plazas, y mediante la Resolución de Presidencia N° 184-2008-CONCYTEC-P de fecha 25 de julio 2008 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del CONCYTEC, donde se consigna la Plaza CAP N° 41 y Plaza PAP N° 47, cargo de Profesional Nivel Remunerativo P-3 perteneciente a Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica- DPIT del CONCYTEC;

Que, el Artículo 5° la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, regula el acceso al Empleo Público, mediante concurso público y abierto por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 072-2011-CCP, mediante el cual autoriza el presupuesto para la realización del presente proceso;

Que, con el informe del visto, el Comité de Evaluación, presenta el Acta y el Informe declarando desierto el proceso de selección en su tercera convocatoria, por no haber aprobado ninguno de los postulantes;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo, para la aprobación de las Bases Administrativas y la conformación de la Comisión de Evaluación, que regirá el proceso de selección, en cuarta convocatoria, para contratar a un(a) Profesional Nivel P-3, para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT del CONCYTEC;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 187 -2012-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases N° 001-2012-CONCYTEC-OGA-CUARTA CONVOCATORIA, para la Contratación de un **Profesional**, Nivel Remunerativo P-3, Plaza CAP N° 41, Plaza PAP N° 47, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 Texto Único Ordenado de Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, cuyo contenido es de 20 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan vigentes las funciones de la Comisión de Evaluación, para la contratación de un Profesional para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC integrado por:

Presidente	:	Lic. Roberto Sánchez Palomino.
Miembro	:	Ing. Marco Antonio Salazar Gonzáles.
Miembro	:	Econ. Aída Graciela Salas Gamarra.

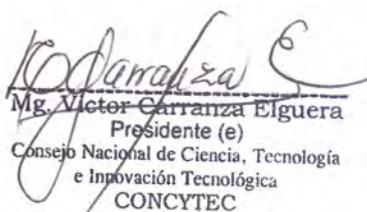
ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Evaluación conformado por la presente Resolución, tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en las Bases que se aprueban por la presente.

ARTICULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes de la Comisión de Evaluación, al Órgano de Control Institucional para los fines que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel - DSIC, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.concytec.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2012

BASES N° 001-2012-CONCYTEC-OGA. CUARTA CONVOCATORIA

SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA DIRECCION DE PROSPECTIVA E INNOVACION TECNOLOGICA -DPIT

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. ANTECEDENTES.

El Concurso Público de Méritos para el proceso de selección de personal, tiene la finalidad de cubrir las plazas vacantes debidamente presupuestadas del Cuadro de Asignación de Personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, en el marco de la Ley de Presupuesto N° 29812 - Ley del Presupuesto Público para el Año fiscal 2012, Normas del Decreto Supremo N° 029-2007-ED, y el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobada por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Mediante Informe N° 001-2012-CONCYTEC-CE/CPM-DPIT-3raCONV, del 23 de julio de 2012, se informa que el proceso para la Contratación de un Profesional para la DPIT en Tercera Convocatoria, ha quedado desierto.

1.2. OBJETO.

La Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica -DPIT, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, requiere contar con Un (01) Profesional P-3, Contratado a Plazo Indeterminado en la plaza que se encuentra vacante y presupuestada de conformidad con Presupuesto Analítico de Personal del CONCYTEC.

1.3. SISTEMA Y MODALIDAD.

1.3.1. El proceso de selección de personal para la cobertura de las Plazas del Cuadro para Asignación de Personal se realizará mediante Concurso Público de Méritos, el mismo que se efectuará en el marco de las disposiciones contenidas en la presente Bases.

1.3.2. El personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, está sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por las disposiciones contenidas en el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

1.3.3 La modalidad contractual para la plaza concursada será a plazo Indeterminado.

1.4. DEL FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION

El financiamiento para el pago de las remuneraciones estará cubierto con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 008-2012-OPP de fecha 17 de enero de 2012 y la Certificación de Crédito Presupuestal N° 006-2012-OPP de fecha 18 de enero de 2012.

La remuneración que corresponde a la plaza a cubrir, es de S/.2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles, y se encuentra señalada en el Presupuesto Analítico de Personal, dentro del marco establecido en la Política Remunerativa del CONCYTEC, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 126-99-EF.



1.5 DE LA COMISION DE EVALUACION, RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.5.1 El Concurso estará conducido por la Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios:

Presidente: Lic. Roberto Sánchez Palomino
Miembro: Ing. Marco Antonio Salazar Gonzáles
Miembro: Econ. Aída Graciela Salas Gamarra

1.5.2. La Comisión de Evaluación, debe de cumplir y hacer cumplir las bases del Concurso Público de Méritos, llevará a cabo la ejecución de todo el proceso del Concurso, desde la Evaluación de los Requisitos Mínimos solicitados hasta la presentación del Informe Final y Publicación del postulante ganador, acto que concluirá con la aprobación mediante Resolución los Resultados de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2012, o declarará desierto el proceso.

1.5.3 La Comisión del Concurso será designada mediante Resolución de Presidencia

II BASE LEGAL.

- a) Constitución Política del Perú Artículo 76º
- b) Ley Nº 28303 Modificado con la Ley Nº 28613 de Creación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.
- c) Decreto Supremo Nº 029-2007-ED, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- d) Ley Nº 27050- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus demás normas modificatorias, reglamentaria y conexas
- e) Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- f) Ley Nº 27736-Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- g) Ley Nº 26771 Ley que establece Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector en Caso de Parentesco.
- h) Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley Nº 26771
- i) Ley Nº 28175- Ley Marco del Empleo Público.
- j) Ley Nº 27815.- Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- k) Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM.- Aprueban Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- l) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE
- m) TUO del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR y normas reglamentarias.
- n) Decreto Supremo Nº126-99-EF, que aprueba la Política Remunerativa del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación tecnológica-CONCYTEC.
- o) Resolución Suprema Nº174-2004-ED que aprueba y Modifica el Cuadro Para Asignación de Personal del CONCYTEC.
- p) Resolución de Presidencia Nº 107-2003-CONCYTEC-P y sus modificatorias, que aprueba el Manual de Organización y Funciones.
- q) Resolución de Presidencia Nº 184-2008-CONCYTEC-P que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del CONCYTEC.
- r) Resolución de Contraloría Nº 094-2009-CG, que aprueba la Directiva Nº 002-2009-CG/OCI-GSNC, Ejercicio del Control Preventivo por los Órganos de Control Institucional.

III. DE LA CONVOCATORIA A LA SELECCION DE PERSONAL.

3.1 PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La Oficina General de Administración publicará el Aviso de convocatoria **ANEXO 1** en un diario de circulación nacional, en la Página Web del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, así mismo con una

remitir las ofertas de empleo a la Red Cil Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, la Oficina General de Administración, pondrá la presente Base en conocimiento del Jefe del Órgano de Control Institucional del CONCYTEC, para que este designe al veedor del Proceso del Concurso Público de Méritos.

3.2 INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES.

La inscripción de postulantes se efectuará ante la Mesa de Partes del CONCYTEC, ubicado en la Av. Del Aire N° 485 Distrito de San Borja Provincia y Departamento de Lima, debiendo presentar en sobre cerrado Toda la documentación pertinente al proceso con la Solicitud de Inscripción como postulante al Proceso de Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2012 **(FORMATO N° 1)** la documentación que se presente debe ser en copia clara y legible, que sustentan los requerimientos mínimos, de formación académica, los requerimientos de experiencia laboral, profesional y estudios complementarios, formatos, anexos y otros que se solicitan en la presente Bases. En sobre cerrado y con la carátula siguiente:

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2012
POSTULANTE.....
AL CARGO DE.....
CODIGO.....

La Omisión de los datos solicitados, el llenado incompleto de los Formatos, y no contar con el foliado y la firma del postulante en cada hoja, ANULAN la postulación.

Solamente se aceptará la postulación a una sola plaza vacante correspondiente al Proceso de Selección de Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2012, siendo descalificados los postulantes que se inscriban en más de una plaza.

IV. DEL PROCESO DE SELECCION.

4.1 DISPOSICION GENERAL DEL PROCESO

- 4.1.1 El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- 4.1.2 El postulante se somete voluntariamente a las Bases del presente Concurso Público de Méritos.
- 4.1.3 La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.
- 4.1.4 De comprobarse falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado automáticamente, en cualquier etapa del concurso, reservándose el CONCYTEC el derecho de iniciar las acciones legales respectivas.



- 4.1.5 Puede participar como postulante, toda persona que reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo de profesional para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica DPIT detallados en el **Anexo N° 2**.
- 4.1.6 Los postulantes deberán de tener disponibilidad inmediata para asumir el cargo. La fecha de inicio de funciones se indica en el cronograma del proceso.
- 4.1.7 Los postulantes no deberán tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con personal directivo que labora en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, durante el Concurso Público de Méritos. Dicha limitación incluye también a los integrantes de la Comisión de Evaluación encargada de la selección de personal y al veedor de la OCI del CONCYTEC. De detectarse postulantes que se encuentren comprendidos en este punto, serán descalificados y excluidos del proceso de selección sin importar la etapa en que se encuentren. Igualmente, en el caso de identificarse el parentesco luego de haber suscrito el contrato de trabajo, se procederá a resolver el mismo dentro del periodo de prueba. De haber superado este periodo, será causal de despido justificado por comisión de falta grave por no haber comunicado tal hecho oportunamente.
- 4.1.8 No se admitirá la postulación de personas que a la fecha de la convocatoria del concurso, se encuentren comprendidas en Procesos Administrativos en curso, iniciados por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica o en acciones judiciales iniciadas por o contra el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica; así como aquellos que se encuentren inhabilitados o impedidos para contratar con el Estado de acuerdo a ley.
- 4.1.9 Los postulantes deberán estar colegiados y habilitados.
- 4.1.10 Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional www.concytec.gob.pe Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2012 los postulantes que obtengan nota mínima aprobatoria en la evaluación pasarán a la siguiente etapa, en las fechas previstas en el calendario del proceso.
- 4.1.11 Todos los postulantes deberán presentarse con su documento de identidad, para participar en todas las etapas del proceso, de no cumplir con el presente requisito no será admitido en la etapa donde se verifique el hecho.
- 4.1.12 Todos los exámenes programados se llevarán a cabo en la sede Institucional del CONCYTEC, ubicado en la Av. Del Aire 485 Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS TECNICOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.

- 4.2.1 El Concurso Público de Méritos comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria
- Presentación de documentos
- Evaluación de Requisitos Mínimos
- Evaluación Curricular.
- Evaluación Técnica (de conocimientos y Psicotécnica)
- Evaluación Psicológica.
- Entrevista Personal.
- Elaboración y presentación del Informe Final
- Publicación de Resultados Finales.
- Notificación al ganador y accesitario



- Aprobación de los resultados
- Inicio de actividades

4.2.2 Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concurso Público de Méritos, de acuerdo a lo indicado en la presente Bases y en concordancia con los requisitos mínimos necesarios para cubrir el cargo solicitado.

4.2.3 Las etapas de evaluación son eliminatorias, es decir, pasarán a la siguiente etapa los postulantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos y los que hayan obtenido la nota mínima aprobatoria.

4.2.4 Para el criterio de calificación se tomará en cuenta lo siguiente:

La evaluación curricular se evaluará el Currículo Vitae del postulante observando su experiencia laboral, su formación profesional, capacitación, entre otros, otorgándole puntaje de acuerdo al Cuadro de Puntuación (**Anexo 3**) y de cumplir con los requisitos mínimos que estipule el **Anexo 02** de las Bases.

El puntaje total de la evaluación curricular es de 30 puntos. El postulante para pasar a la siguiente etapa tendrá una nota aprobatoria de dieciséis (16) puntos.

La evaluación Técnica o de prueba de conocimientos.- Se realizará un examen escrito, preparado por la Comisión de Evaluación que versará entre otros, sobre temas de la especialidad y relacionados al cargo al que postula tendrá una calificación entre cero (0) a (40) cuarenta puntos,

El postulante deberá obtener la nota mínima de veinticinco (25) puntos para pasar a la siguiente etapa.

La evaluación Psicológica, tendrá como calificación APTO Y NO APTO, el postulante que obtenga la calificación de NO APTO, no podrá participar en la siguiente etapa del concurso, el examen estará tomado por uno o más Psicólogos El Comité de Evaluación levantará un acta sobre la calificación Psicológica.

La Entrevista Personal tendrá una calificación entre cero (0) a (30) treinta puntos debiendo ceñirse al cuadro que se presenta en el **Anexo N° 4**

La Evaluación de Entrevista Personal se efectuará de acuerdo al cronograma que se publicará en la página web del CONCYTEC, mediante los criterios que se indican en el Formulario de Evaluación de Entrevista Personal. (**Anexo 4**) y se calificará finalmente de acuerdo al promedio de la sumatoria de todas las calificaciones de los miembros de la Comisión.

El resultado final del proceso del concurso se efectuará con la sumatoria de todos los criterios de evaluación dispuestos por la presente conforme se indica en el **Anexo 05** Registro de Calificaciones

En caso de producirse algún empate en el resultado final se adjudicará la plaza al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista personal. De persistir el empate predominará el puntaje logrado en la prueba de conocimientos y Psicotécnica, si pese a ello el empate se mantuviera se aplicará el procedimiento del sorteo, asignándole dos puntos adicionales al ganador, dicha situación deberá de constar en un Acta en presencia de la Comisión, los postulantes que han empatado y el Veedor del Órgano de Control Institucional.



Las calificaciones obtenidas durante el proceso de selección se anotaran en el registro de calificaciones (**Anexo N° 05**).

- 4.2.5 Los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en cada etapa de la calificación, aparecerán en un listado de resultados con los puntajes obtenidos redondeado a dos decimales y pasarán a la siguiente etapa.
- 4.2.6 Los resultados en cada etapa concluida serán publicados en el local institucional, en la dirección electrónica <http://www.concytec.gob.pe>, en las fechas y horas que registra el cronograma del proceso, bajo responsabilidad de la Comisión de Evaluación.
- 4.2.7 Se proclamará como ganador del concurso para el cargo de convocado por la presente, a aquel postulante que haya alcanzado el mayor puntaje final. Registrándose al ganador en **el Anexo 5**.
- 4.2.8 Con el fin de apoyar las medidas de fomento laboral, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y que hayan aprobado la fase de entrevista personal, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido. De acuerdo al Artículo 36° de la Ley N° 27050, Ley general de persona con Discapacidad, al postulante que lo haya acreditado. La acreditación de la discapacidad se sustenta con copia simple del carné de discapacidad emitido por el CONADIS.
- 4.2.9 Bonificación por Licenciado en Fuerzas Armadas. La comisión otorgará una bonificación por ser licenciado de las fuerzas Armadas del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total de las evaluaciones de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG. La acreditación de ser licenciado de las Fuerzas Armadas se acredita con la presentación de copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.
- 4.2.10 Las plazas pueden ser declaradas desiertas por los siguientes motivos:
- Cuando no se presente ningún postulante al concurso que se convoca.
 - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo.
 - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje final mínimo aprobatorio establecido.
- 4.2.11 Los postulantes que no alcancen el puntaje máximo pero que hayan obtenido puntaje aprobatorio y se encuentran en el cuadro de resultados finales, tendrán la condición de elegibles en orden de méritos, dicha condición se mantendrá por un lapso de seis (6) meses posteriores a la culminación del proceso del concurso.
- 4.2.12 Culminado el Concurso Público de Méritos, se elaborará **El Informe Final**, la que deberá ser firmada por los integrantes de la Comisión de Evaluación que participaron en las evaluaciones debiendo de presentarse en el plazo indicado para el cumplimiento de la fase contractual e inicio de labores ante el titular del Pliego a fin de que en el plazo previsto apruebe los resultados mediante la correspondiente Resolución de Presidencia y dispondrá se formule el contrato respectivo.
- 4.2.13 Sobre la base del puntaje final de cada postulante, se declarará ganador del Concurso, a quien obtenga el primer lugar en el cuadro de méritos. Siendo el



puntaje final mínimo aprobatorio de sesenta y cinco (65) puntos. Los resultados se publicarán en el portal institucional.

v.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	12 de agosto del 2012
Convocatoria	Del 13 al 20 de agosto de 2012
Recepción de Expedientes	Hasta las 16:15 horas del 21.08.2012
Evaluación de Requisitos Mínimos	22.08.2012
Publicación de Postulantes Aptos.	23.08.2012
Evaluación Curricular	24.08.2012
Publicación de Postulantes Aptos.	24.08.2012 a partir de las 16:00 horas
Evaluación de Conocimientos	27.08.2012 a las 10:00 horas
Publicación de Postulantes Aptos.	27.08.2012 a partir de las 16:00 horas
Evaluación Psicológica.	28.08.2012 a las 10.00 horas
Publicación de Postulantes Aptos	28.08.2012 a partir de las 16:00 horas
Entrevista personal	29.08.2012 a las 10:00 horas
Presentación de Informe Final.	03.09.2012
Aprobación de los resultados	04.09.2012
Inicio de labores de personal seleccionado: 10:09.2012	

VI ANEXOS.

- A) Anexo N° 01 AVISO DE CONVOCATORIA.
- B) Anexo N° 02 PLAZA A CONCURSAR (TERMINOS DE REFERENCIA)
- C) Anexo N° 03 CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR DEL POSTULANTE.
- D) Anexo N° 04 FORMULARIO D E EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL.
- E) Anexo N° 05 REGISTRO DE CALIFICACIONES.

VII FORMATOS

- A) FORMATO N° 01 SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2012
- B) FORMATO N° 02 FICHA CURRICULAR
- C) FORMATO N° 03 DECLARACION JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PUBLICO.



ANEXO N° 1

AVISO DE CONVOCATORIA – CUARTA CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2012

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con personería Jurídica de derecho público interno y autonomía científica administrativa, económica y financiera, desea contar con profesionales especializados en las plazas vacantes existentes mediante el presente Concurso Público de Méritos. Para el:

CARGO: PROFESIONAL

CODIGO: 001-P-3-DPIT

- UNIDAD ORGANICA. DIRECCION DE PROSPECTIVA E INNOVACION TECNOLOGICA - DPIT.
- NIVEL REMUNERATIVO P-3
- PLAZA CAP N° 41
- PLAZA PAP N° 47
- FUNCIONES A DESARROLLAR INDICADOS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.
- REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

Para mayor información sobre el perfil, funciones y requisitos mínimos deberán de ingresar a www.concytec.gob.pe CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2012.

CONVOCATORIA.

- DIARIO DE ALCANCE NACIONAL.
- PAGINA WEB INSTITUCIONAL.
- RED CIL PRO EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



ANEXO N° 02

PLAZA A CONCURSAR.

TERMINOS DE REFERENCIA.

CARGO : PROFESIONAL. CODIGO : 001-P3 - DPIT

FUNCIÓN BÁSICA: La Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT, es el Órgano de línea del CONCYTEC encargado de promover, coordinar y evaluar las acciones referidas a la prospectiva, vigilancia, innovación, transferencia y extensión tecnológica, tanto en el sector público como en el privado.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Apoyo al Director de la DPIT en:

- a) Desarrollo, ejecución y evaluación del programa especial de fortalecimiento de la innovación para la competitividad.
 - b) Promoción, coordinación, asesoramiento, monitoreo y evaluación de programas, proyectos nacionales y regionales de investigación y desarrollo (I + D) orientados a la innovación tecnológica.
 - c) Implementación de mecanismos de cooperación con otros países y organismos internacionales en actividades de innovación tecnológica.
 - d) Promoción del estudio del conocimiento y las tecnologías tradicionales y el fomento del rescate de las tecnologías tradicionales, para el desarrollo de innovaciones tecnológicas a partir de ellas.
 - e) Promoción de mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y sus derechos conexos, en materia de innovación tecnológica, en coordinación con los organismos competentes.
 - f) Promoción de la articulación de la innovación tecnológica con los diversos agentes económicos.
 - g) Promoción, orientación y coordinación, en forma desconcentrada y descentralizada, de actividades de innovación tecnológica en el ámbito regional y local.
 - h) Promoción e impulso a programas y proyectos de fortalecimiento de las capacidades técnicas empresariales de los Centros de Innovación Tecnológica y las Micro y Pequeñas Empresas, en coordinación con el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Promoción, coordinación y apoyo a las actividades de innovación tecnológica que respeten la calidad del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.
- j) Asesoramiento a otras instancias en materia de innovación tecnológica.
 - k) Asimismo, deberá cumplir otras funciones que le asigne la Alta Dirección y/o el Director de Prospectiva e Innovación Tecnológica

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

- a) Contar con título profesional universitario, en ciencias o ingeniería y tener estudios a nivel de postgrado como mínimo del nivel de diplomado o Programa de Especialización de duración mayor de seis meses.
- b) Experiencia profesional no menor de cuatro años en empresas y/o instituciones de apoyo y/o promoción a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)
- c) Haber ejercido la docencia universitaria o haber participado en proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- d) Conocimiento de software aplicativo
- e) Conocimiento de por lo menos un idioma extranjero.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS.

- Capacitación en gestión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, prospectiva, vigilancia, innovación, transferencia y/o extensión tecnológica.

DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Copia de su DNI LEGIBLE.

CATEGORÍA REMUNERATIVA: Profesional P-3

- o PLAZA CAP N° 41
- o PLAZA PAP N° 47

REMUNERACIÓN:

S/. 2,700.00 (Dos Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales

NATURALEZA DE LAS FUNCIONES.

Funciones de Naturaleza Permanente establecidas en el ROF del CONCYTEC.

MODALIDAD DE CONTRATO

Contrato a Plazo Indeterminado.

PLAZO DEL CONTRATO:

Contrato a plazo indeterminado, con un periodo de prueba de tres (03) meses, conforme lo establece el artículo 10º del TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante D.S. N° 003-97-TR.

RÉGIMEN LABORAL

Actividad Privada - Decreto Legislativo 728.

SEDE LABORAL: Av. Del Aire N° 485, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima
Sede Central - Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.

ANEXO N° 03

CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR. 30 PUNTOS TOTAL (USO DEL COMITÉ)

Verificación documentada del cumplimiento de los factores de evaluación contenida en el cuadro que a continuación se indica:

1.- REQUISITOS ACADÉMICOS: 10 PUNTOS

RUBROS	Puntaje Máximo
- Título profesional y Grado Académico de Master, Magíster o similar, o Grado de Doctor.	10
- Título profesional y estudios culminados de maestría	8
- Título profesional y Diploma de especialización (programa mayor a 6 meses) o estudios incompletos de maestría (mayor a 6 meses).	6

2.- EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL: 10 PUNTOS

EXPERIENCIA LABORAL EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Puntaje Máximo
a) Experiencia profesional En empresas y/o en instituciones de apoyo y/o promoción de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)	6
Más de cuatro (4) años a cinco (05) años = 04 puntos Más de cinco (05) años a seis (07) años = 05 puntos Más de seis (06) años = 06 puntos	
b) Experiencia laboral Haber ejercido la docencia universitaria o haber participado en proyectos de investigación, desarrollo e innovación.	4
Más de tres (03) años a cuatro (04) años = 3 puntos Más de cuatro (04) años = 4 puntos	



3- EXPERIENCIA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:**10 PUNTOS**

	EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	Puntaje Máximo
	SE EVALUARÁN LOS EVENTOS (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC.) DE MAS DE 15 HORAS LECTIVAS. SE OTORGARÁ UN (01) PUNTO POR CADA EVENTO QUE CUENTE CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.	
1	<ul style="list-style-type: none">• EN MATERIA DE GESTION DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2
2	<ul style="list-style-type: none">• EN MATERIA DE PROSPECTIVA, VIGILANCIA, INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN TECNOLÓGICA (PARQUES TECNOLOGICOS, INCUBADORAS DE EMPRESA, FONDOS DE CAPITAL DE RIESGO, ETC.)	2
3	<ul style="list-style-type: none">• En materia de Inteligencia Competitiva	2



ANEXO N° 04

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (30 PUNTOS) (USO DEL COMITÉ)

NOMBRE DEL POSTULANTE.....FECHA.....

CARGO AL QUE POSTULA.....PLAZA.....

ENTREVISTADOR.....

FACTORES DE EVALUACION.	GRADO PROMEDIO MAS DE 0 A 2.5	EN MAYOR GRADO MAS DE 2.6 a 5	TOTAL 30 puntos
CARACTERISTICAS PERSONALES Califica las características individuales evidenciadas por las expresiones, entusiasmo, trato y otras consideraciones.			
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Califica el grado de serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo para adaptarse a determinadas circunstancias.			
INICIATIVA Y ENERGIA PARA EL TRABAJO Califica los signos que evidencian que el postulante desea actuar antes que se lo soliciten y que pueda mantener el nivel de esfuerzo que demanda la carga laboral manteniendo un rendimiento estable incluso bajo presión.			
CONOCIMIENTOS TECNICOS DEL PUESTO: Califica el conocimiento y habilidades que demanda el puesto y demuestra interés en su constante actualización y desarrollo técnico profesional.			
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada con el fin de conseguir resultados objetivos.			
CULTURAL GENERAL. Mide los conocimientos adquiridos en forma general.			

La calificación del postulante en la entrevista se obtendrá del promedio de las calificaciones de los evaluadores, de existir puntajes decimales debe de redondearse (si el valor es mayor a cinco decimales al entero superior), si es menor a cinco decimales al entero menor, y si es igual a 5 decimal al entero par más próximo).

ANEXO N° 05

REGISTRO DE CALIFICACIONES.(PARA USO DEL COMITÉ)

CODIGO.....

CARGO.....**PLAZA CAP**
N°.....

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS POSTULANTES	E. C 30/16	P.C 40/25	P.P APTO /NO APTO	E.P. 30	B.DISC AP. 15 % (OPC).	B.FF.A A 10 % (OPC).	PUNTAJE TOTAL MINIMO 65 puntos a mas

GANADOR (A)	
PUNTAJE OBTENIDO	

FECHA.....

Presidente.....

Miembro.....

Miembro.....



FORMATO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (USO DEL POSTULANTE.)

Lima de del año 2012

SR.

Presidente de la Comisión de Evaluación.

Presente.

REF: CODIGO N° 001-P3- DPIT. 4ta CONVOCATORIA

Yo..... con,
DNI N°..... con RUC N°....., estado civil.....,
con domicilio legal en
.....;
teléfono N°..... y correo electrónico....., con el
debido respeto me presento ante usted y expongo:

Que, deseando participar en el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2012 convocado por el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA-CONCYTEC, para ocupar el cargo de **PROFESIONAL P-3 DE LA DIRECCION DE PROSPECTIVA E INNOVACION TECNOLOGICA-DPIT.**

Solicito se me admita como postulante, dejando expresa constancia de que tengo pleno conocimiento de las bases administrativas del concurso a las cuales me someto para participar en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que los documentos que presento al Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2012 proporcionan información veraz, la misma que el CONCYTEC, puede verificar ante los entes correspondientes.

(OPCIONAL) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27050, Ley General de Personas con Discapacidad y D.S. N° 003-2000-PROMUDEH, modificación por la Ley N° 28164, cuento con la Acreditación indicada para obtener la bonificación de 15 ° adicionales al puntaje final.

(OPCIONAL) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 29489, Ley General del Servicio Militar y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, me presento ante Ud. y solicito me consideren para obtener la bonificación del 10% adicional al puntaje de la entrevista, para lo cual presento mi correspondiente certificación.

Esperando su atención, quedo de usted.

Lima ... de.....de 20...

.....
FIRMA
N° DNI.

Nota. Los párrafos penúltimo y último de la carta de presentación son opcionales, pudiendo anular en caso no contar con las certificaciones que indican. De contar con la o las certificación registrarlos en este formato.

--	--	--	--	--

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, sólo los datos que son requeridos en cada una de las áreas que serán calificados relacionados a la experiencia laboral que posee, la misma que deberá estar respaldada con los documentos correspondientes. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

A) EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO (CÓDIGO AL QUE POSTULA) empezar el registro del cargo más reciente.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/Año)
1					
2					
3					
4					

3.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

A) OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, ETC.) RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR (empezar el registro con el curso completado más recientemente).

NOMBRE DEL EVENTO	CENTRO DE FORMACIÓN	CERTIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA



IDIOMAS EXTRANJEROS QUE EL POSTULANTE CONOCE A NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO O AVANZADO

IDIOMA 1: NIVEL:.....

IDIOMA 2: NIVEL:.....

IDIOMA 3: NIVEL:.....

IDIOMA 4: NIVEL:

III REFERENCIAS PROFESIONALES

El postulante deberá señalar la información de contacto de quienes se desempeñaron como sus jefes inmediatos superiores en las tres últimas organizaciones donde estuvo prestando servicios. En caso de desconocer esa información actualizada, puede proporcionar los datos de un funcionario que ejerce o ejerció un cargo similar o superior que su Jefe inmediato superior en la misma organización.

INSTITUCION	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO QUE OSTENTA U OSTENTÓ	TELEFONO	EMAIL

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

Firma del Postulante



Formato N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PUBLICO

Yo,....., identificado(a) con D.N.I. N° con domicilio en me presento y BAJO JURAMENTO declaro lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos para el cargo a desempeñar.
- No tener impedimento legal alguno para prestar servicios en la Administración Pública, bajo cualquier forma o modalidad de contrato.
- Gozar de buena salud.
- Carecer de antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No haber sido destituido de la administración pública y encontrarme dentro del período de inhabilitación.

EN CASO DE ENCONTRARSE INCURSO EN UN PROCESO JUDICIAL O INVESTIGACIÓN POLICIAL SÍRVASE PRECISAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a. Objeto del proceso judicial o denuncia					
b. Usted es: <i>Demandante</i> <i>Demandado</i> <i>Denunciante</i> <i>Denunciado</i>					
c. Institución comprendida en el proceso o denuncia					
d. Distrito Judicial		Provincia		Dpto.	
e. Instancia: Juzgado Fiscalía Sala Policial Otro					
f. Número del Expediente o Denuncia					

ESPECIFICAR SI (marcar con una X):	SI	NO
Ha tenido sanción de destitución o despido por causa justa legalmente establecida, durante los últimos cinco (05) años		
Tiene parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario, servidor de confianza, directivo o miembro de la comisión evaluadora del concurso		

EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE LA RESPUESTA ANTERIOR INDICAR:

Nombre de la persona relacionada	
Parentesco: <input type="checkbox"/> Padre/madre <input type="checkbox"/> Hermano/hijo <input type="checkbox"/> Sobrino/tío <input type="checkbox"/> Cónyuge	
<input type="checkbox"/> Suegro/cuñado/Yerno/Nuera <input type="checkbox"/> Otro	



(especificar) _____					
Cargo o posición que ocupa la persona relacionada					
EN CASO DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (mencionar los siguientes datos respecto a su salida de la institución)					
Entidad		F. inicio		F. Término	
Motivo del Retiro : (Marcar con una X)			Término del Contrato <input type="checkbox"/>		
Renuncia con incentivos económicos		<input type="checkbox"/>	Renuncia sin incentivos económicos <input type="checkbox"/>		
Cese por Excedencia		<input type="checkbox"/>	Racionalización o Reorganización <input type="checkbox"/>		
Destitución o despido		<input type="checkbox"/>	Especificar otra causa de cese o retiro:		

Declaro someterme a la normatividad vigente, a las responsabilidades civil y/o penal que se pudieran derivar, a ser descalificado en caso de ganar una plaza; en caso que alguno de los datos consignados o documentación presentada sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la institución considere pertinente.

FIRMA		HUELLA DIGITAL.	
-------	--	-----------------	--

